

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, dos (2) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ejecutivo
Demandante: banco agrario de Colombia s.a.
Demandado: Humberto berjarano Antonio
Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00093-00.

Dado que en auto del 8 de octubre de 2020 el mandamiento de pago contiene unas denominaciones que no corresponde acorde al artículo 286 del Estatuto general del proceso se permite la corrección en los casos de error por omisión, cambio de palabras, alteración de estas, se tendrá :

PRIMERO. : Libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. En contra el ejecutado HUMBERTO BEJARANO ANTONIO con cedula No. 93.341.056 por las siguientes sumas de dinero:

1.1. Por la suma de \$ 574.129 como capital PAGARE No. 4866470212194526.

1.2. Interese corrientes por el valor de \$10.625, a la tasa DTF+7 efectivos anuales, desde el 1 de julio de 2019 al 21 de agosto de 2019.

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



1.3. Intereses moratorios a la tasa autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, desde 22 de agosto de 2019 hasta verifique el pago total

1.4. Por la suma de \$ 13'000.000 como capital PAGARE No. 066226100007736.

1.5. Interese corrientes por el valor de \$1'519.955, a la tasa DTF+7 efectivos anuales, desde el 18 de julio de 2019 al 18 de octubre de 2019.

1.6. Intereses moratorios a la tasa autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, desde 19 de octubre de 2019 hasta verifique el pago total

1.7. Por la suma de \$ 2'499.115 como capital PAGARE No. 066246100012854.

1.8. Interese corrientes por el valor de \$296.502 a la tasa DTF +7 efectivos anuales, desde el 18 de julio de 2019 al 10 de agosto de 2020

1.9. Intereses moratorios a la tasa autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, desde 11 de agosto de 2020 hasta verifique el pago total

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co, <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

**República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público**



1.10. Por las costas y agencias en derecho del proceso.

Los demás numerales del mandamiento de pago seguirán tal igual al auto del 8 de octubre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

FALAN

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 22 de hoy _ 3 de marzo de 2021 _.

SECRETARIA.

.ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ